

Resolución de 12 de mayo de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas de viaje para la preparación de propuestas Marie Skłodowska Curie** en el marco del programa del programa Propio de I+D+i 2020.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 8 de mayo de 2020, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITANTE	MODALIDAD	BENEFICIARIO	PAIS DEL BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN	IMPORTE AYUDA
LUIS GOMEZ FERNANDEZ	MSCA-IF-EF	MERCEDES REGADIO	REINO UNIDO - UE	100	652,00 €
FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ	MSCA-IF-EF	IULIANA COTA	FRANCIA - UE (ESPAÑA DESDE MARZO 2020)	99,25	214,00 €
JESUS ISRAEL PAGAN MUÑOZ	MSCA-IF-EF	LAURA DABOS	ESPAÑA - UE DESDE NOV 2019	98,14	0,00 €
GUILLERMO INIGUEZ GONZALEZ	MSCA-IF-EF	DANIEL FERNÁNDEZ LLANA	IRLANDA - UE (ESPAÑA DESDE MARZO 2020)	91,22	0,00 €
FABIO REVUELTA PEÑA	MSCA-IF-EF	THIAGO ALBUQUERQUE DE ASSIS	BRASIL	86,23	1.500,00 €
BRYAN STRANGE	MSCA-IF-EF	DARYA FRANK	ESPAÑA - UE DESDE OCT 2019	73,35	0,00 €
ANTONIO MOLINA FERNANDEZ	MSCA-IF-EF	CORALINE PRAZ	SUIZA	72,78	750,00 €
JOSE MARIA GOICOLEA RUIGOMEZ	MSCA-IF-EF	NICOLA TARQUE	PERU	69,04	1.500,00 €
STEPHAN POLLMANN	MSCA-IF-EF	ALI ANWAR	COREA DEL SUR	68,76	1.500,00 €
JAIME IGNACIO IRANZO SANZ	MSCA-IF-EF	ANA DEL ARCO	ALEMANIA - UE	66	910,00 €
IGNACIO BOBADILLA MALDONADO	MSCA-IF-EF	HAMED MATINI BEHZAD	ESPAÑA - UE DESDE ENERO 2020	27,22	0,00 €
LUIS GONZAGA GARCIA MONTERO	MSCA-IF-EF	LOBNA HAJJI	TUNEZ	26,67	1.300,00 €
IGNACIO DE LOS RIOS CARMENADO	MSCA-IF-EF	DAVID ECHE	MEXICO (ESPAÑA DESDE MARZO 2020)	17,85	910,00 €

Aquellas ayudas que aparecen a cero se deben a que estos beneficiarios no van a realizar ningún desplazamiento ya que la formación presencial que conlleva la convocatoria se hará on line.

Con el fin de no perjudicar a los investigadores y dado que el plazo de cierre de esta convocatoria expiró el 2 de marzo de 2020, procede seguir adelante con su resolución.

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación**

de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Teniendo en cuenta la suspensión de los plazos administrativos establecida por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, este plazo se computará desde el día siguiente al cese de la vigencia del estado de alarma y sus eventuales prórrogas, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar su aceptación desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de la UPM.

Dadas las actuales circunstancias, la ejecución de la formación presencial que se describe en el Artículo 3 de la convocatoria se ejecutará en remoto.

Durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo y del Real Decreto ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y sus posibles prórrogas, únicamente se podrán realizar las actividades permitidas en las resoluciones del Rector de 11 y 15 de marzo de 2020, que han sido dictadas en aplicación de las normas de contención relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19, y en todo caso, quedará en suspenso todo aquello que se oponga a la Resolución Rectoral del día 15 de marzo de 2020.

En el caso de permitirse los desplazamientos, estos podrán realizarse hasta el 9 de septiembre, antes del cierre oficial de la convocatoria MSCA.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de mayo de 2020

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez